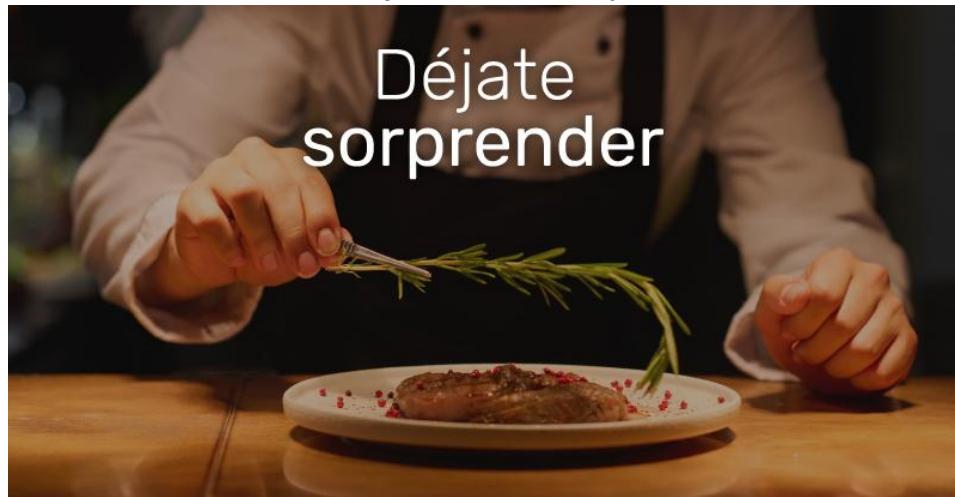


Términos y Condiciones de la Promoción “Bonificación en Restaurantes” con Inbursa y American Express®



**Vigencia de la promoción:** Del 20 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

**Promoción:** Recibe \$2,000.00 de bonificación al pagar con la Tarjeta de Crédito Inbursa Black American Express®, Tarjeta de Crédito Inbursa Óptima y Cuenta Black American Express®.

**Restaurantes participantes:** El Cardenal, Mochomos, Piantao, Sonora Grill, Casa Prime, Fisher's, Suntory, La Mansión y Grupo Rosa Negra integrado por Rosa Negra, Parole, Tora, Taboo, Chambao, Mamazzita, Craft, Funky Geisha, Confessions, Mestiza, Atantra y Tamara.

**Condiciones:**

- Consumo mínimo de \$5,000.00 por ticket, no acumulable.
- La bonificación se aplicará directamente en estado de cuenta al término de la promoción.
- Aplica una promoción por Cliente Titular durante la vigencia de la promoción.

American Express® y los logos de American Express son marcas registradas de American Express Company y sus afiliadas. Estas Tarjetas son emitidas por Grupo Financiero Inbursa bajo una licencia de American Express.

American Express (“Amex”) no es responsable de la organización, ejecución ni de cualquier aspecto relacionado con la dinámica de la promoción “Bonificación en Restaurantes” (la “Promoción”). Amex no asume responsabilidad alguna por la Promoción, sus condiciones, premios, restricciones, ni por cualquier situación derivada de la misma. Cualquier queja, reclamación o aclaración relacionada con la Promoción deberá ser dirigida exclusivamente a Grupo Financiero Inbursa, quien es la única responsable de la organización y operación de la Promoción conforme a los Términos y Condiciones aplicables.